



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de Los Diputados, los diputados que suscriben presentan la siguiente pregunta relativa a las informaciones sobre la infiltración de un agente de policía nacional en diferentes movimientos activistas en Madrid, para la que se solicita respuesta escrita.

El día 15 de marzo de 2023, se han publicado informaciones relativas a la infiltración de una agente de la Policía Nacional en movimientos sociales del entorno del ecologismo y los centros sociales en la ciudad de Madrid.¹

Sería otro caso que sale a la luz, en el último año, relacionado con este tipo de infiltraciones, tras el que se hizo público el 30 de enero de 2022, por el periódico Directa, informando que un policía nacional se había infiltrado tres años en el activismo de Barcelona mediante la construcción de relaciones sexoafectivas² o el que salió a la luz, en junio de 2022, a través del mismo medio³.

Con ocasión del primer caso, el Ministerio del Interior había asegurado, según los medios, que las actividades de infiltración denunciadas por la izquierda independentista y Òmnium Cultural, por la vía judicial, habían cesado. Esta fue la causa de que la Audiencia Nacional no inició ninguna investigación en relación con el primer caso. Este caso que ha salido ahora a la luz, y según los medios de comunicación, podría probar que no habían cesado tales infiltraciones, pues por lo que consta, hasta el día 29 de enero de 2023 mantenía contacto con los colectivos.

Las respuestas del Ministro del Interior en Sede Parlamentaria sobre estas cuestiones han sido, en síntesis, que las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado garantizan el ejercicio en libertad de todas las ideologías, cumpliendo en todas sus actuaciones con el principio de legalidad, formando parte de su día a día los valores constitucionales, porque garantizan el ejercicio de derechos y libertades, no solo persiguiendo delitos, sino también previniendo los mismos.

¹ <https://www.elsaltodiario.com/policia/identifican-una-agente-policia-infiltrada-movimientos-sociales-madrid>

² <https://directa.cat/dani-el-segon-talp-destat-per-espiar-lactivisme/>

³ <https://www.elsaltodiario.com/represion/directa-destapan-policia-nacional-infiltrado-movimiento-vivienda-barcelona-independentismo-catalan>



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

Por todo esto, se pregunta:

¿Tiene el Gobierno conocimiento de esta última infiltración de una agente de Policía Nacional en los movimientos sociales en Madrid?

Si es así ¿Fue ordenada por el Ministerio del Interior? ¿Bajo qué figura jurídica?

¿Cuál era el objeto de las misma? ¿Qué delito o delitos se estaban investigando o qué delito o delitos se querían prevenir?

¿Va a tomar algún tipo de medidas? ¿Qué medidas?

Palacio del Congreso de los Diputados
16 de marzo de 2023

Enrique Santiago Romero

Portavoz GCUP-ECP-GEC

Ismael Cortés Gómez

Diputado GCUP-ECP-GEC

C.DIP 263306 16/03/2023 10:50